



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME N° E 4/L 20

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) correspondiente a la gestión 2020, a la Orden de Trabajo O.T. GAI. N° 22/2020 de 02.07.2020, y por mandato legal establecido en el artículo 34° del D.S. N° 24771 de 31.07.1997 y artículo 54° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes (LGI/FT y/o DP) con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado con R.A. N° 001/2013 de 02.01.2013 de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017, se realizó la "Auditoría especial al cumplimiento de obligaciones respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, por el primer semestre de la gestión 2020".

El objetivo fue expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones del BCB, respecto a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, en el marco de los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado con R.A. N° 001/2013 de 02.01.2013 de la UIF, modificado con R.A. N° UIF/064/2017 de 29.08.2017; por el primer semestre de la gestión 2020.

El objeto del examen constituye, la documentación e información relativa a los sistemas de detección, prevención y control de LGI/FT y/o DP, con el alcance previsto en los incisos a) al i) del artículo 57° del Manual de Procedimientos descrito precedentemente, como ser:

- Manual de Procedimientos del Funcionario Responsable.
- Formularios Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).
- Formularios de Política Conozca a su Cliente (PCC).
- Formularios Personas Expuestas Política y Públicamente (PEP).
- Acciones de Personal de designación de Funcionario Responsable.
- Manual de Puestos de Funcionario Responsable.
- Actas del Comité de Cumplimiento y Riesgo de LGI/FT y/o DP.
- Plan Anual de Capacitación del BCB, gestión 2020.
- Plan de Trabajo Anual de Detección, Prevención y Control de LGI/FT y/o DP.
- Actas del Directorio del BCB.
- Reportes de los Sistemas SISO (Sistema de Intercambio de Información con los Sujetos Obligados), de Tesorería y de Venta Directa.

Las operaciones en las que se aplica lo anterior, de acuerdo al "Reglamento Interno para la Prevención, Detección, Control y Reporte de LGI/FT y/o DP, con Enfoque en Gestión de Riesgo, aprobado por el BCB con R. D. N° 112/2016 de 22.06.2016, modificado con R.D. N° 173/2017 de 05.12.2017 y R.D. N° 046/2019 de 07.05.2019, en su Art 2 (Ámbito de



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Aplicación) señala: *Las disposiciones contenidas en este Reglamento se aplican a las operaciones de:*

- a. *Venta directa de valores públicos que realiza el BCB a personas naturales a través de Mesa de Dinero u otros mecanismos.*
- b. *Venta de Dólares Estadounidenses a Casas de Cambio, a través de ventanillas del Banco Unión S.A.*

Como resultado del examen realizado se ha identificado la siguiente deficiencia de control interno:

5.1 No se cuenta con los Formularios físicos PCC-06 en archivos del BCB

La Paz, 27 de julio de 2020


CAUCI